

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 720-A – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-77-2012 “ADQUISICIÓN DE 160 KITS DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y PERIFONEO PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TECNICA RURAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda: “*Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras*” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante Acción de Personal No. 607 de 3 de Diciembre de 2012 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca acuerda designar al Ingeniero Pablo Daniel Ochoa Solís para que Subrogue las funciones de la Subsecretaría de Ganadería del 03 al 05 de Diciembre de 2012;
4. Que, mediante Resolución de Inicio No. 617-MAGAP de 16 de noviembre de 2012, la Subsecretaría de Ganadería, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para “**ADQUISICIÓN DE 160 KITS DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y PERIFONEO PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TECNICA RURAL**”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaria de Ganadería; y, designo a los responsables para que lleven adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
5. Que, con fecha 16 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-77-2012, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE 160 KITS DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y PERIFONEO PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TECNICA RURAL**”;
6. Que, mediante Memorando No. **MAGAP-DCPU-2012-0800-M** del 21 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de los responsables de tramitar el proceso No. SIE-MAGAP-77-2012, Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de

Ganadería, quien la presidirá; Ing. Esteban Lalaleo, Director de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería, titular del área requirente, Eco. Sebastián Córdova, Técnico de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería, como profesional afín al objeto de la Contratación y, el Abg. Juan Carlos Rodríguez, servidor de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretario del Proceso;

7. Que, la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-77-2012, mediante Acta No. 2 de Apertura de Ofertas Técnicas Presentadas y Convalidación de Errores de 23 de noviembre de 2012, dispone al Secretario de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: 1) LIVANSUD S.A., 2) PROSONIDO CÍA. LTDA y 3) LEONARDO VINICIO NUÑEZ NUÑEZ (IMPORT MUSIC) a fin de que hasta las 16h00 del 29 de noviembre de 2012, convalide los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;
8. Que la Comisión Técnica del proceso de la referencia mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas Presentadas de 29 de noviembre de 2012, procede a concluir el análisis de las ofertas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-77-2012 para la: **“ADQUISICIÓN DE 160 KITS DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y PERIFONEO PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TECNICA RURAL”**, y resuelve: *“Recomendar a la señora Subsecretaría de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE al oferente LIVANSUD S.A.COD: SIE-MAGAP-77-2012-02, para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; hecho lo cual, de conformidad con el Art.47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, pueda participar en la sesión de negociación a efectuarse el día martes 4 de diciembre del 2012 a las 15h00.”*;
9. Que, el día martes 4 de diciembre del 2012 a las 15h00, se dio inicio a la Sesión de Negociación entre la Comisión Técnica del proceso de la referencia y la oferente compañía **LIVANSUD S.A.** representado por su Gerente General la Ab. Tatiana Vallejo Cedeño, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obteniendo como resultado de la misma, la mejora de la oferta económica de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. **98.732,80**) por NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 44/100, (USD. 90.833,44), logrando así una rebaja del (8,0007%) que corresponde a SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 36/100 (USD 7899,36) menos del presupuesto referencial por lo que los responsables de llevar adelante el proceso de contratación recomiendan al Subsecretario de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-77-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE 160 KITS DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y PERIFONEO PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TECNICA RURAL”** a la compañía LIVANSUD S.A.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales No. 187 de 21 de junio y Acción de Personal No. 607 de 3 de diciembre de 2012.

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica del proceso en sesión de martes 4 de diciembre del 2012 y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-77-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE 160 KITS DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y PERIFONEO PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TECNICA RURAL”** a la compañía LIVANSUD S.A., por haber cumplido con los

requerimientos técnicos, legales y reglamentarios exigidos de los pliegos del proceso y, de conformidad con los acuerdos alcanzados en la Sesión de Negociación, por el monto de **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 44/100, (USD. 90.833,44) sin IVA**, cuyo plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato y la forma de pago es 70% del monto total convenido, que será cancelado previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y, el 30% restante del monto total del contrato, será cancelado contra entrega de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del acta de Entrega-Recepción Única, a entera satisfacción del MAGAP.

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la compañía LIVANSUD S.A., publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3.- La presente resolución es de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **05 DIC. 2012**



Pablo Daniel Ochoa Solís

SUBSECRETARIO DE GANADERÍA (S)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA